



COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.

Recibido, Jhony
8 Feb 2012

Alausí, 06 de febrero del 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad

397
10.1
31.343

De mi consideración:

En respuesta al OFICIO N° SC.RS.A.2012.0387 con fecha 30 de enero del 2012 del trámite de cesión de participaciones, otorgada el día lunes 16 de enero del 2012, entre: Juan Napoleón Cartagena Muñoz y Oswaldo Fernando Santillán Rivera, ante la Notaria Primera del Cantón Alausí, al mismo que adjunto los documentos requeridos con las debidas correcciones.

Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,

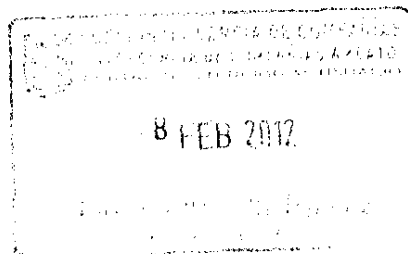
Sr. Vicente Lobato
REPRESENTANTE LEGAL



SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

-8 FEB. 2012

BNN



P.01
R01
12.01.12
Alausí



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ALAUSÍ

Dr. César Montes Espinoza
NOTARIO PRIMERO

COPIA AUTÉNTICA

TESTIMONIO



SUPERINTENDENCIA
CANTÓN ALAUSÍ
CON ARCHIVO
RECIBIDO

- 4 FEB. 2012

CM

ALAUSÍ - ECUADOR

Registrado 10 FEB. 2012 *xl*

12/01/2012



DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSÍ



ESCRITURA n°

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

El señor JUAN NAPOLEÓN CARTAGENA MUÑOZ

C.C. 060177613-1 y

La señora LIGIA TERESA PIRCA

C.C. 060136501-8

A FAVOR DEL:

Señor OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA

C.C. 060367789-9

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

Di 1 copia

En la ciudad de Alausí, Cantón del mismo nombre, Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día Miércoles once Enero del año dos mil doce, ante mí Doctor César Montes Espinoza, Notario Público Primero de este cantón, comparecen por una parte los señores JUAN NAPOLEÓN CARTAGENA MUÑOZ y LIGIA TERESA PIRCA por sus propios derechos; y por otra parte el señor OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA por sus propios derechos; quienes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, domiciliados en el cantón Alausí, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer **DOY FE**, en virtud de haberme presentado las cédulas de identidad que se agregan a esta escritura.-Al efecto, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita libre y voluntariamente que



DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSÍ

leve a Escritura Pública, el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**-En el protocolo de escrituras públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparece a la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTES** los señores **JUAN NAPOLEÓN CARTAGENA MUÑOZ** y **LIGIA TERESA PIRCA** por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA** por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausí, doctor Ángel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y, anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno; se constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.; aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno cinco siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario de este cantón doctor César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de Abril del mismo año; bajo la partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el número



DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSI



trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada Compañía de Taxis.- **c)** Por su parte el señor Juan Napoleón Cartagena Muñoz, es socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Alausi, Provincia de Chimborazo y propietario de cuarenta participaciones; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus obligaciones; **d)** Mediante Junta General Universal de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el dieciséis de Noviembre del año dos mil once, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones del señor Juan Napoleón Cartagena Muñoz, a favor del señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato.- **TERCERA.- CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los señores JUAN NAPOLEÓN CARTAGENA MUÑOZ y LIGIA TERESA PIRCA por sus propios derechos, fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; de forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; consecuentemente el señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera de estado civil soltero, pasa a ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su legalización.- **CUARTA.- MARGINACION.-** Solicitamos que se proceda a marginar la presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.- **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es de Indeterminada.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás



DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSÍ

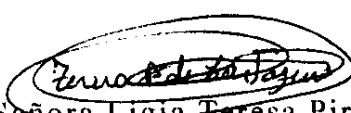
estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-

Atentamente.- Firmado.- Abogado Freedy Montes.- Matricula profesional número cero seis- dos mil ocho- cuarenta y ocho del Foro de Abogados de Chimborazo.-Hasta aquí el contenido de la minuta que fielmente transcrita queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y en testimonio del otorgamiento al que proceden las contratantes con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de la presente Escritura aceptan su total contenido y la firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Después que la leo íntegramente y en alta voz.- **De todo lo cual DOY FE.-**

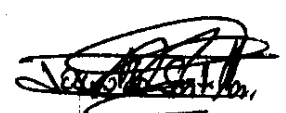
Los comparecientes:


Señor Juan Napoleón Cartagena Muñoz

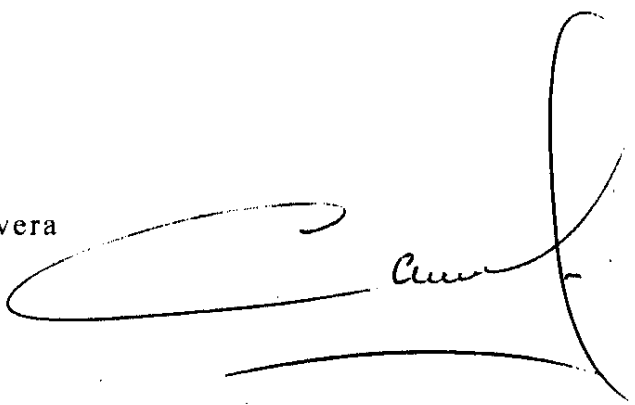
C.C. 060177613-1


Señora Ligia Teresa Pirca

C.C. 060136501-8


Señor Oswaldo Fernando Matillán Rivera

C.C. 060367789-9


EL NOTARIO



COMPañÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA "COMPañÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN PONTONTAXIS CIA. LTDA."

En la ciudad de Alausí, a los 16 días del mes de Noviembre de año 2011, a las 19H30 en la Sede Social de la Compañía, en el Edificio del Sindicato de Choferes Los Andes de Alausí, ubicado en la calle Antonio Mora y Av. Guido Cattani, se dan cita todos los Socios accionistas para dar inicio a la junta universal, citada para el día miércoles 16 de noviembre del 2011 para las 19h00, con el siguiente orden del día.

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Junta.
3. Aprobar la cesión de participaciones del señor Rafael Rivera al señor Juan Medina.
4. Aprobar la cesión de participaciones del señor Ecuador Ruiz al señor Byron Cartagena.
5. Aprobar la cesión de participaciones del señor Juan Cartagena al señor Oswaldo Santillán.
6. Aprobar la cesión de participaciones del señor Abdón Moina al señor Carlos Ruiz.
7. Lectura y aprobación del acta.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

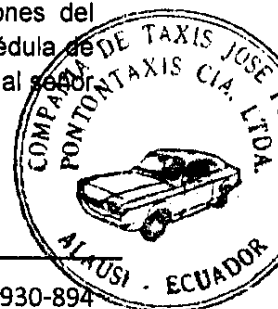
El presidente señor Jorge Chacasaguay, solicita que por secretaria se constate el quórum reglamentario, procediendo a tomar lista de los presentes, contando con la presencia de los siguientes Socios: Sr. Vicente Barreno, Sr. Juan Crespo, Sr. Jorge Calle Sr. Abdón Moina, Sr. Néstor Jara, Sr. Vicente Lobato, Sr. Rafael Rivera, Sr. Patricio Guerra, Sr. Mario Vallejo, Sr. Jorge Chacasaguay Sr. Patricio Berrones, Sr. Rodrigo Berrones, Sr. Juan Cartagena, Sr. Ecuador Ruiz, Herederos de Manuel Chacasaguay, representados mediante posesión efectiva por la Sra. María Heredia, existiendo el 100% de los socios accionistas presentes por lo que luego de las palabras de bienvenida del Sr. Presidente se da inicio a la Junta Universal para esta noche.

2.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA

Se procede a instalar la Junta General Universal y el orden del día propuesto, son aprobados por unanimidad, actuando como Presidente el Sr. Jorge Chacasaguay y como Secretario el Gerente General Sr. Vicente Lobato.

3.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ECUADOR RUIZ AL SEÑOR BYRON CARTAGENA.

El Sr. Jorge Chacasaguay, pone en consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio, resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Ecuador Ruiz para el Sr. Byron Paul Eduardo Cartagena Muñoz, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060209233-0, con licencia profesional de conductor tipo E, autorizando al señor Gerente que efectúe los trámites legales para la culminación de esta cesión.





COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



4.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR RAFAEL RIVERA AL SEÑOR JUAN MEDINA.

El Sr. Jorge Chacasaguay, pone en consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Rafael Rivera para el Sr. Juan Guillermo Medina Taday, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060281258-8, con licencia profesional de conductor tipo C, autorizando al señor Gerente que efectué los trámites legales para la culminación de esta cesión.

5.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JUAN CARTAGENA AL SEÑOR OSWALDO SANTILLÁN.

El Sr. Jorge Chacasaguay, pone en consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio; resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Juan Cartagena para el Sr. Oswaldo Fernando Santillán Rivera, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060367789-9, con licencia profesional de conductor tipo D, autorizando al señor Gerente que efectué los trámites legales para la culminación de esta cesión.

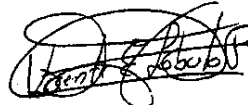
6.- APROBAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR ABDÓN MOINA AL SEÑOR CARLOS RUIZ.

El Sr. Jorge Chacasaguay, pone en consideración la propuesta de dar paso o no el ingreso del nuevo socio, el Sr. Vicente Lobato se manifiesta no aceptar el ingreso del mencionado interesado, el Sr. Patricio Guerra pide una explicación del porque dando el Sr. Vicente Lobato la debida explicación indicando que en otras instituciones que el Sr. Ruiz ha militado no ha sido un elemento que apoya como compañero y que mejor va en contra de los mismos rompiendo toda regla y estatuto, los Srs. Patricio Guerra, Vicente Barreno, Ecuador Ruiz, Juan Cartagena, Abdón Moina, Néstor Jara y la Sra. María Heredia, manifiestan que todas las personas pueden cambiar y que se le dé la oportunidad de ingresar y tendrá que hacer lo que los estatutos dispone, por otra parte el Sr. Mario Vallejo propone que igualmente sea aceptado agregando así que a futuro no se asigne otra cesión de participaciones para él o familiar alguno ni sea considerado como un miembro dirigente, interviene el señor Jorge Calle manifestándose igual que solo se le acepta la cesión con el Sr. Abdón Moina; con los antecedentes expuestos se da paso al ingreso del nuevo socio resolviéndose por unanimidad el aceptar la cesión de 40 participaciones del Sr. Abdón Moina para el Sr. Carlos Ruiz Guevara, portador de la cédula de ciudadanía N°- 060124242-3, con licencia profesional de conductor tipo E, autorizando al señor Gerente que efectué los trámites legales para la culminación de esta cesión.

7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se procede a dar lectura al acta moción que es apoyada y por unanimidad es aprobada. Siendo las 20H50 se da por culminada la sesión de Junta General Universal con palabras de agradecimiento por parte del Sr. Jorge Chacasaguay Presidente de la Compañía.


Sr. Jorge Chacasaguay
PRESIDENTE


Sr. Vicente Lobato
SECRETARIO



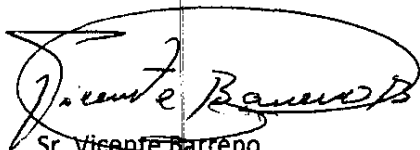


COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.




Sr. Vicente Barreno

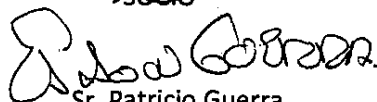
SOCIO


Sr. Jorge Calle

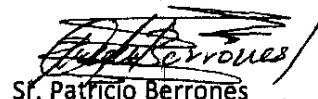
SOCIO


Sr. Néstor Lara

SOCIO


Sr. Patricio Guerra

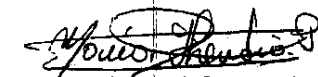
SOCIO


Sr. Patricio Berrones

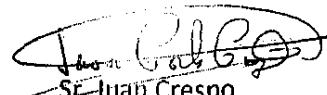
SOCIO


Sr. Juan Cartagena

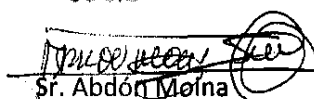
SOCIO


Sr. Herederos de Manuel Chacasaguay

SOCIO


Sr. Juan Crespo

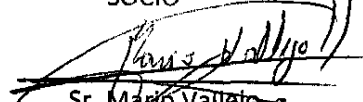
SOCIO


Sr. Abdón Morúa

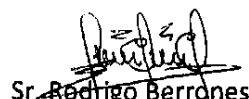
SOCIO


Sr. Rafael Rivera

SOCIO


Sr. Mario Vallejo

SOCIO


Sr. Rodrigo Berrones

SOCIO


Sr. Ecuador Ruiz

SOCIO





COMPAÑÍA DE TAXIS CAPITÁN JOSÉ PONTÓN

PONTONTAXIS CIA. LTDA.

Aprobado Jurídicamente Mediante Resolución N° 98511157 Inscrita en el Registro
Mercantil N° 6 del 20 de Noviembre de 1998.



CERTIFICACIÓN

A petición verbal de la parte interesada, en calidad de Gerente General de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis CIA. LTDA".

CERTIFICO

Que el Sr. Juan Cartagena se encuentra al día con todos sus deberes que la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis CIA. LTDA", los determina.

Es todo cuanto puedo certificar en Honor a la verdad, autorizando al interesado hacer uso de la presente como estimare necesario.

Alausí, 9 de enero del 2012

Sr. Vicente E Lobato
GERENTE



SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas sírvase hacer constar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, de conformidad con las siguientes estipulaciones:



PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de este contrato, en calidad de **CEDENTES** los señores JUAN NAPOLEÓN CARTAGENA MUÑOZ y LIGIA TERESA PIRCA por sus propios derechos; y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor OSWALDO FERNANDO SANTILLÁN RIVERA por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en el cantón Alausí, provincia de Chimborazo, legalmente capaces para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura celebrada el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del cantón Alausí, doctor Ángel Espinoza Lobato; inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Alausí, el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve; bajo la partida número seis; y, anotada en el repertorio con el número trescientos treinta y uno; se constituyó la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda.; aprobada mediante resolución número nueve ocho cinco uno uno uno cinco siete; inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cuatro de Marzo de mil noventa y nueve; bajo la partida número cinco; y anotada en el repertorio con el número trescientos cincuenta; b) Posteriormente mediante escritura celebrada el veinte y seis de Marzo del año dos mil dos, ante el Notario de este cantón doctor César Montes Espinoza; inscrita en el registro Mercantil del cantón Alausí el veinte y tres de Abril del mismo año; bajo la partida número dos; y, anotada en el Repertorio con el número trescientos noventa y tres, se suscribió el Aumento de Capital de la mencionada Compañía de Taxis.- c) Por su parte el señor Juan Napoleón Cartagena Muñoz, es



socio activo de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., con domicilio en la ciudad de Alausí, Provincia de Chimborazo y propietario de cuarenta participaciones; encontrándose en pleno goce de sus derechos y al día en el pago de sus obligaciones; d) Mediante Junta General Universal de Socios Accionistas de la Compañía de Taxis José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., celebrada el dieciséis de Noviembre del año dos mil once, se resolvió aprobar la cesión de Participaciones del señor Juan Napoleón Cartagena Muñoz, a favor del señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera, conforme consta de los documentos que se incorporan al presente contrato.-

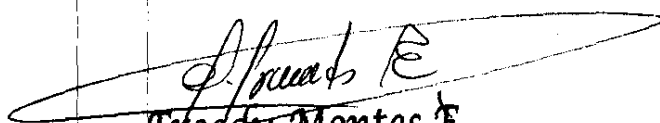
TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los señores JUAN NAPOLEÓN CARTAGENA MUÑOZ y LIGIA TERESA PIRCA por sus propios derechos, fundamentados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; de forma libre y voluntaria, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, las cuarenta Participaciones que posee como socio de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontóntaxis" Cía. Ltda., sin reservarse nada para sí; consecuentemente el señor Oswaldo Fernando Santillán Rivera de estado civil soltero, pasa a ser propietario de todas las participaciones referidas; y, socio de la Compañía detallada, quedando autorizado a realizar todos los trámites administrativos y judiciales, ante las autoridades competentes para su legalización.-

CUARTA.- MARGINACION.- Solicitamos que se proceda a marginar la presente Cesión, en la matriz principal; y, que el Señor Registrador Mercantil, tome nota en los libros respectivos.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía es de Indeterminada.-

Usted señor Notario se dignará agregar las demás estipulaciones necesarias para la perfecta validez de este instrumento.-

Atentamente.


Freddy Montes E.
ABOGADO
MAT. 06-2008-48 FORO

ECUATORIANA *****
 CASADO
 SOLIDARIA
 NAILEON CARTAGENA
 JULIA MONTE
 09/03/2016
 REN 0152480
 CHINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0003
NUMERO

0601776131
CEDULA

CARTAGENA MUNOZ JUAN NAPOLEON

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAJUJA
PARROQUIA

ALAJUJA
CANTON

[Signature]
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060134501-8

PERCA LIGIA TERESA
CHIMBORAZO/ALAJI/TIXAN
23 AGOSTO 1959
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0037 00940
CHIMBORAZO/ALAJI
LUGAR Y AÑO DE RESIDENCION
ALAJI 1959

Enora P. de Santiago



ECUATORIANO***** V400375442
 IDENTIFICACION
 CASADO JUAN NAPOLEON BARTAGENA M
 CUBAGUER DOMESTICOS
 PRIMARIA

 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROSARIO PIRCA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE
 RITA ARANDA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 28/04/2003
 FECHA DE EXPIRACION
 28/04/2015
 FORMA DE PAGAR
 REN 0081189
 Cvm
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

199-0010
NUMERO

0601368018
CEDULA

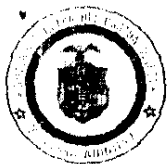
PIRCA LIGIA TERESA

CHIMBORAZO
PROVINCIA
ALAUSI
PARROQUIA

ALAUSI
CANTON
ALAUSI
ZONA

[Signature]

SECRETARIA DE LA JEFATURA



DR. CESAR MONTES ESPINOZA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSÍ

----- TORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA.

SELLADA, SIGNADA y FIRMADA EN ALAUSÍ; EL MISMO DÍA DE SU
CELEBRACIÓN.



[Handwritten signature]



Dr. César Montes Espinoza
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTÓN ALAUSÍ



OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Alausí, 12 de enero del 2012.

CERTIFICA: Qué, en esta fecha se inscribe la Cesión de Participaciones de la Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis" Cía. Ltda., que antecede, en el Registro Mercantil de este Cantón; bajo la partida No. Uno (01) y anotada en el repertorio con el No. Uno (1).



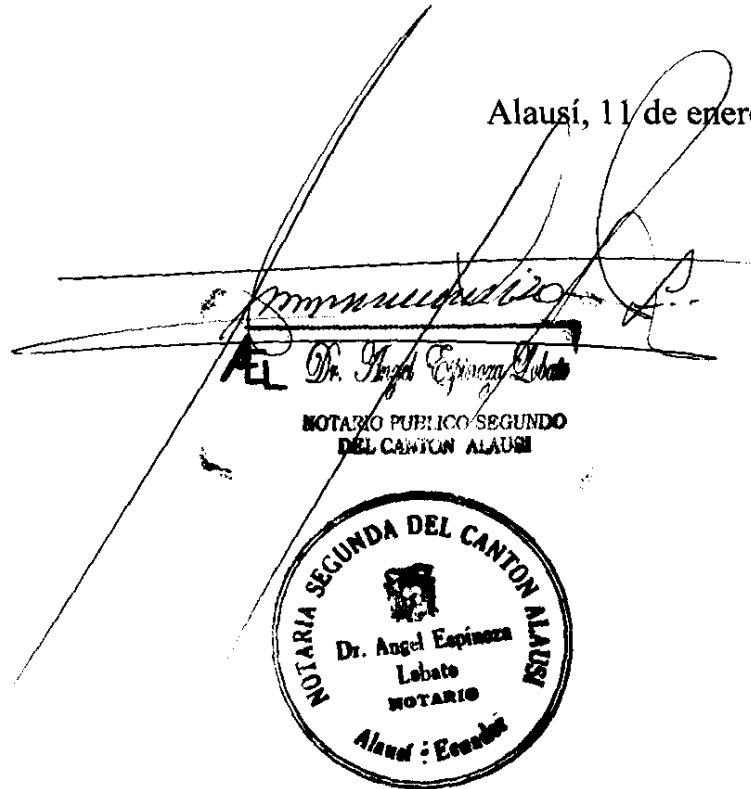
[Handwritten signature]
Dr. William Pinos Buitrago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTÓN - ALAUSÍ



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON ALAUSI

RAZON: La escritura de Cesión de Participaciones, de fecha Miercoles 11 de Enero del 2012, celebrada ante el Doctor César Montes Espinoza, **NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN ALAUSÍ**, mediante la cual, JUAN NAPOLEON CARTAGENA MUÑOZ y LIGIA TERESA PIRCA, **CEDEN Y DAN EN ENAJENACION PERPETUA**, la totalidad de las cuarenta (40) participaciones que poseen en la **Compañía de Taxis Capitán José Pontón "Pontontaxis Cía. Ltda."** de la ciudad de Alausí, a favor de **OSWALDO FERNANDO SANTILLAN RIVERA**, se halla marginada en la Escritura de Constitución de la Compañía anteriormente referida, de fecha Viernes 20 de Noviembre de 1998, a cargo del suscrito Notario Público Segundo del citado cantón. Dicha marginación consta con fecha 11 de enero del 2012.

Alausí, 11 de enero del 2012.



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN ALAUSÍ.

Razón.- La escritura de Cesión de Participaciones de fecha once de enero del año dos mil doce celebrada ante el suscrito, mediante la cual los señores Juan Cartagena Muñoz y esposa Ceden las participaciones que poseen en la Compañía de Taxis José pontón" Pontón Taxis Compañía Limitada" a favor del señor Oswaldo Santillán Rivera, se halla marginada en la matriz de aumento de capital de fecha veinte y seis de marzo del año dos mil dos

Alausí a 24 de enero del año 2.012



Cm
Dr. César Montes Espinoza
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON ALAUSI

